GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante	**GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Exclusividad	**Nº 07**	**Ejercicio:** 2015
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente Nº: EC 4-5006/35

Rubro comercial: 52 – EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD

Objeto de la contratación: Adquisición de UN (1) Helicóptero Bimotor AIRBUS modelo EC-145 Multimisión equipado para vuelo Sanitario.

Costo de reposición del pliego: Sin costo.-

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Departamento Contrataciones, Avenida Antártida Argentina 1480 Piso 3, TEL (011) 4310-2544, los días hábiles de 08:30 a 14:00 horas.	Días hábiles, en el horario de 08:30 a 14:00 horas. Hasta UNA (1) hora antes de la fijada para la Apertura de Oferta.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
"SALA DE APERTURAS", Dpto. Contrataciones de Gendarmería Nacional – sito en el 3er Piso del Edificio "CENTINELA", Avda Antártida Argentina 1480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104).	10 de agosto de 2015 – 10:00 Hs

Importante: El oferente, su apoderado o su representante legal deberán fijar domicilio comercial, Nros de teléfonos / Fax y dirección de correo electrónico.

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

ESPECIFICACIONES

Ren-Glón Nº	Canti-Dad	**Nº Catálogo**	Unidad de medida	Descripción
1	1	440-08974-0056	Unidad	AERONAVE P/F DE SEGURIDAD; TIPO HELICÓPTERO; MOTOR BITURBO HELICE - POTENCIA 1800 HP - OBSERVACIONES: SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO I

ANEXOS:	
Anexo I	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Anexo II	PLANILLA DE COTIZACIÓN.
Anexo III	DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL
Anexo IV	CONSTITUCIÓN DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO
Anexo V	ANEXO CIF-CIP
Anexo VI	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA EN EL EXTERIOR
Anexo VII	DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL
Anexo VIII	DECLARACIÓN JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL
Anexo IX	DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

CLÁUSULAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD

Nº 07/2015

RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios; el reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012, sus modificatorios; por el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG) aprobado por la Disposición N° 58/2014 de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión dependiente de la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP). Las normativas citadas son de carácter general, de libre obtención y consulta por todo el público en general, en la página Web: www.argentinacompra.gov.ar, de la Oficina Nacional de Contrataciones, razón por la cual no se adjunta al presente pliego en formato papel.

Artículo 1: OBJETO

La presente Contratación Directa por Exclusividad tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE UN (1) HELICÓPTERO BIMOTOR AIRBUS MODELO EC-145 MULTIMISIÓN EQUIPADO PARA VUELO SANITARIO**".

Artículo 2: RETIRO U OBTENCIÓN DEL PLIEGO.

a) Se podrán solicitar el Pliego mediante correo electrónico a dpto-contrataciones@gendarmeria.gob.ar

b) **Obtener el Pliego del sitio de Internet** de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar

El plazo para obtener el pliego del Sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones en forma válida es el mismo que se consignó para solicitarlo del Organismo Contratante.

Artículo 3: CONSULTAS AL PLIEGO O A SUS CIRCULARES ACLARATORIAS O MODIFICATORIAS. (Art 60 Dto 893/12)

Las consultas sobre el presente pliego, podrán efectuarse mediante presentación por escrito o por correo electrónico, en ambos casos, hasta TRES (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, las que serán contestadas con hasta DOS (2) días hábiles de anticipación a dicha fecha.
Las consultas de índole técnica, sobre el contenido de los Anexos de Especificaciones Técnicas deberán ser realizadas por escrito al Departamento Contrataciones de la Dirección del Servicio Administrativo Financiero, Avda Antártida Argentina 1480 3° piso, de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 horas. Teléfono fax: (011) 4310-2544/2703 o al correo electrónico dpto-contrataciones@gendarmería.gob.ar

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas las que se presenten fuera de término.

Artículo 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LA OFERTA.

a) Lugar y plazo:

La oferta se admitirá desde la fecha de la convocatoria durante los días hábiles, en el horario de 08:30 a 14:00 horas, hasta UNA (1) hora antes de la fijada para la apertura, en el Edificio Centinela, 3er Piso, Departamento Contrataciones Gendarmería Nacional, sito en Av. Antártida Argentina 1480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Forma:

La propuesta económica será redactada en idioma nacional y presentada en original y copia, en sobres, cajas o paquetes con identificación del procedimiento de selección al que corresponden, precisándose el lugar día y hora limite para la presentación de la oferta, el lugar día y hora del acto de apertura y la identificación del oferente. La oferta "original" deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras si las hubiere.

La cotización deberá efectuarse en el Formulario que forma parte integrante del presente.

c) Contenido:

La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego.

La cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje.

A los fines de la evaluación de la oferta será considerada exclusivamente la propuesta efectuada en el marco de las condiciones requeridas en la presente Contratación.

d) OFERTAS ALTERNATIVAS Y OFERTAS VARIANTES (ART 71 Y ART 72 DECRETO 893/12):

"En el presente procedimiento no se aceptan ofertas alternativas ni variantes".

Artículo 5: MONEDA DE COTIZACIÓN. (art 73 Dto 893/12)

Se deberá cotizar en EUROS, acorde al Formulario de Cotización adjunto.

La cotización se establecerá en condición CIF (Puerto Buenos Aires) o CIP (Aeropuerto Buenos Aires).

Artículo 6: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS. (art 66 Dto 893/12)

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

<u>Artículo 7</u>: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. (art 100 Dto 893/12)

SE EXCEPTÚA DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS, EN LOS CASOS COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULOS 103 inc g) y 139 Inc j) DEL DECRETO Nº 893/2012.

<u>Artículo 8</u>: REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIMENTAR EL OFERENTE:

Junto con la oferta y formando parte de la misma:

a) Las personas físicas no residentes en el país deberán presentar:

1) Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

2) Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

b) Las personas jurídicas que tengan la sede principal de sus negocios en el extranjero y no tengan sucursal debidamente registrada en el país deberán presentar:

1) Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2) Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva, cubriendo adecuadamente los plazos del contrato.

3) Nota, con carácter de declaración jurada, conteniendo la enumeración de las normas que regulan la constitución, funcionamiento, eventual disolución de las mismas y la representación legal.

4) Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

c) La documentación mencionada precedentemente, deberá ser acompañada de la pertinente legalización efectuada conforme se indica:

1) De tratarse de actos que no fueron celebrados en países signatarios de la Convención de La Haya la legalización deberá ser practicada por autoridad consular argentina.

2) Cuando se trate de actos celebrados en países signatarios de la Convención mencionada en el punto anterior la documentación deberá contener la “apostilla” establecida en el primer párrafo del artículo 3° del referido tratado, en tanto se tratare de:

1. Documentos emitidos por una autoridad o un funcionario perteneciente a

un tribunal del Estado signatario, inclusive los extendidos por un fiscal de justicia, un secretario o un oficial de justicia.

2. Documentos administrativos.
3. Actas notariales.
4. Certificaciones oficiales en documentos firmados por personas privadas (tal como la certificación del registro de un documento o de una fecha determinada) y la autenticación de firmas en documentos de carácter privado.

Cuando se trate de documentos no comprendidos en los acápites c) 2) 1. al 4. de la presente Cláusula Particular, deberán aplicarse las disposiciones del inciso c) acápite 1).

d) La documentación comprendida en la presente **Cláusula Particular** deberá lucir en original o bien en copia certificada por Autoridad competente y estar redactada o traducida al castellano por Traductor Público matriculado en la República Argentina, dicha traducción deberá comprender el texto de la apostilla mencionada precedentemente.

Artículo 9: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN. (art 64 Dto 893/12)

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Artículo 10: APERTURA DE LA OFERTA Y VISTA

El acto de apertura formal, se llevará a cabo en la Sala de Aperturas del Departamento Contrataciones de la Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Contrataciones de la Dirección del Servicio Administrativo Financiero del Edificio Centinela, ubicado en Avenida Antártida Argentina 1480 Piso 3°, el día y hora determinados para celebrar el acto, en presencia de los funcionarios que Gendarmería Nacional designe al efecto y de todos aquellas personas que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos Si el día señalado para la apertura de la oferta deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora en el mismo lugar. Gendarmería Nacional se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado u obtenido el pliego.

El Acta será firmada por los funcionarios y por el oferente presente. Los originales de la oferta, serán rubricados por los funcionarios que presidan el Acto.

Artículo 11: ANÁLISIS DE LA OFERTA. ERRORES SUBSANABLES, ERRORES NO SUBSANABLES Y CAUSALES DE DESESTIMACIÓN (art 83, 84 y 85 del Dto 893/12)

Será declarada inadmisible la oferta conforme lo estipulado por el Decreto 893/12, Art 83 y 84 (actualizado por la Ley N° 26.940 art 45).

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

Artículo 12: CRITERIO DE EVALUACIÓN

La adjudicación recaerá sobre la oferta, habiendo reuniendo los requisitos exigidos en el presente Pliego y Especificaciones Técnicas.

Artículo 13: ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

a) La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato, debiendo notificarse dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación. Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones. (art 96 Dto 893/12).

b) ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES:
Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del Sistema de Información Financiera que administra la SECRETARÍA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Nº 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y Nº 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

Artículo 14: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se exceptúa de la obligación de presentar la garantía de cumplimiento de contrato, conforme lo estipulado en el artículo 103 Inc g) y 139 Inc j) del Decreto Nº 893/12.

Artículo 15: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

FORMA: Total. Establecido en la condición CIF (Puerto Buenos Aires) o CIP (Aeropuerto Buenos Aires).

PLAZO DE ENTREGA:

Recepción técnica: en fábrica Donauwörth, Alemania a los 14 meses de la correspondiente emisión de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: En la Agrupación Aviación “Campo de Mayo” de Gendarmería Nacional Argentina, sito en Puerta Nº 4 – Campo de Mayo – Partido de San Miguel – Provincia de Buenos Aires (CP 1659), a los 15 meses de la correspondiente emisión de la Orden de Compra.

El adjudicatario podrá solicitar por única vez la extensión del plazo de cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La extensión del plazo sólo será admisible cuando existieran causas

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

debidamente justificadas y las necesidades del Organismo Contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. (Artículo 119 del Decreto N° 893/2012)

Artículo 16: PENALIDADES.

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 17: RECEPCIÓN.

La recepción tendrá carácter provisional y los “recibos” o “remitos” que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción definitiva. La conformidad definitiva o el rechazo se informará dentro del plazo de los DIEZ (10) días a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los efectos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Organismo Contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, el bien se tendrá por recibidos de conformidad.

El **helicóptero**, sus componentes y accesorios que resulten rechazados deberán ser sustituidos en el plazo de DIEZ (10) días a contar de la fecha en que se notificó fehacientemente el rechazo.

Artículo 18: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

Las facturas y documentación requerida serán presentadas, en el Departamento Contabilidad dependiente de la Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Contrataciones de la Dirección del Servicio Administrativo Financiero de Gendarmería Nacional, ubicado en Avenida Antártida Argentina 1480, Piso 1°, Edificio “CENTINELA”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (CP 1104), días hábiles, en el horario de 08:00 a 14:00 horas, a través de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo Financiero, mediante Nota de estilo.

Artículo 19: FORMA DE PAGO.

Se instrumentará de la siguiente forma:

a) Para el primer pago equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del helicóptero, deberá dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS de recepcionada la Orden de Compra respectiva, presentar una factura proforma por el importe que surja de aplicar el porcentaje citado sobre el total del contrato y una Póliza de Caución o Aval Bancario (emitido por una Sucursal Bancaria en la República Argentina) a entera satisfacción del Organismo Contratante, que garantice el CIEN POR CIENTO (100%) de dicho importe. Efectivizado dicho trámite se procederá a gestionar la Transferencia bancaria pertinente ante el Banco de la Nación Argentina.

b) Para el segundo pago equivalente al TREINTA POR CIENTO (30 %) del valor del helicóptero, se realizará mediante Transferencia Bancaria a los SEIS (6)

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
Dpto Contrataciones

meses antes de la fecha de recepción técnica, que se encuentra establecido en el presente procedimiento, debiendo presentar para el inicio de dicho trámite una factura Proforma por el importe que surja de aplicar el porcentaje citado sobre el total de contrato, una Póliza de Caución o Aval Bancario (emitido por una Sucursal Bancaria en la República Argentina) a entera satisfacción del Organismo Contratante, que garantice el CIEN POR CIENTO (100%) de dicho importe y la documentación que certifique el número de serie asignado al helicóptero a construir, debiendo ser extendido por el fabricante con apostillado y certificado por Escribano Público y Acta de Estilo confeccionada por la comisión formada por un Oficial Superior y un Oficial Técnico de la Dirección de Aviación designados a tal efecto por la Gendarmería Nacional Argentina en las Instalaciones del fabricante, constando la posición asignada en la línea de producción. Efectivizado dicho trámite se procederá a gestionar la Transferencia Bancaria pertinente ante el Banco de la Nación Argentina.

c) Para el tercer pago equivalente al TREINTA POR CIENTO (30 %) del valor del helicóptero mediante Trasferencia Bancaria, cuyo trámite se iniciará al momento de la Recepción Técnica de la aeronave en la fábrica DONAWÖRTH – ALEMANIA, por parte de personal de Gendarmería Nacional Argentina, debiendo presentar una factura Proforma por el importe que surja de aplicar el porcentaje citado sobre el total de contrato, una Póliza de Caución o Aval Bancario (emitido por una Sucursal Bancaria en la República Argentina) a entera satisfacción del Organismo Contratante, que garantice el CIEN POR CIENTO (100%) de dicho importe y Acta de Estilo confeccionada por la Comisión formada por un Oficial Superior y un Oficial Técnico de la Dirección de Aviación designados al tal efecto por la Gendarmería Nacional Argentina.

d) Para el cuarto pago equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor del helicóptero mediante Carta de Crédito intransferible, irrevocable y confirmada, cuyo trámite se iniciará al momento de la aceptación final de la aeronave en las instalaciones de AIRBUS – CHILE mediante el correspondiente certificado definitivo emitido por la Gendarmería Nacional**,** para el inicio del trámite de la correspondiente carta de crédito deberá presentar una factura Proforma por el importe que surja de aplicar el porcentaje citado sobre el total de contrato, una Póliza de Caución o Aval Bancario (emitido por una Sucursal Bancaria en la República Argentina) a entera satisfacción del Organismo Contratante, que garantice el CIEN POR CIENTO (100%) de dicho importe y Acta de Estilo confeccionada por la Comisión formada por un Oficial Superior y un Oficial Técnico de la Dirección de Aviación designados al tal efecto por la Gendarmería Nacional Argentina, en la Instalaciones AIRBUS - CHILE, donde conste la recepción del helicóptero y el chequeo de conformidad de la configuración solicitada. Efectivizado dicho trámite se gestionará la Carta de Crédito pertinente ante el Banco de la Nación Argentina con la documentación correspondiente.

La carta de Crédito se librará a través del Banco de la Nación Argentina, quien determinará el Banco corresponsal en el país de destino. Cuando se produzcan discrepancia entre el Banco Corresponsal y el beneficiario como consecuencia de diferencias entre la documentación presentada para el cobro y lo exigido en las presentes cláusulas y dichas discrepancias impidan concretar oportunamente el pago en el exterior de la Carta de Crédito, las mismas serán liberadas una vez

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

recibida en la División Adquisiciones en el Exterior la correspondiente notificación emitida por el Banco de la Nación Argentina – Sucursal Plaza de Mayo.

1) De las circunstancias citadas precedentemente el personal designado para la comisión labrará la correspondiente Acta de Estilo, dejando expresa constancia de los resultados arribados.

2) Los gastos de pasajes, viáticos y tarjeta médica derivado del envío del Personal de esta Institución correrán por cuenta del Adjudicatario, tomándose como referencia los Anexos III y IV del Decreto N° 280/95 del Poder Ejecutivo Nacional, Decisión Administrativa N° 808/2012 de la Administración Pública Nacional y sus modificatorios vigentes.

NOTA:

Las Pólizas y/o Avales Bancarios citados precedentemente serán reintegradas/os a partir de las CUARENTA Y OCHO (48) HORAS de haberse recepcionado en la Dirección del Servicio Administrativo Financiero de Gendarmería Nacional, la factura conformada y el Acta de Recepción Definitiva emitida por la Comisión de Recepción de la Unidad Requirente.

Las facturas proformas requeridas para la emisión de los pagos por intermedio de transferencia bancaria deberán contener:

a) El importe resultante de aplicar el porcentaje abonado sobre el valor total del helicóptero.

b) Una constancia con carácter de observación indicando que la cotización es en condición CIF y además una descripción de la forma que se abonará el total del helicóptero, indicando por cada pago parcial importe y porcentaje aplicado.

El destinatario de dicha Carta de Crédito**,** deberá ser UN ÚNICO Beneficiario del exterior, aún en caso de tratarse de elementos provistos por distintas empresas proveedoras del extranjero ofrecidas por el Representante, Oferente y/o Adjudicatario.

Artículo 20: OBSERVACIONES GENERALES

No será tenida en consideración la Oferta que modifique o condicione las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

En ningún caso, ya sea por la desestimación de las Ofertas, por quedar sin efecto o anularse el acto licitatorio, los oferentes tendrán derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios
b) Decreto N° 893 de fecha 14 de junio de 2012 y sus modificatorios.
c) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares
d) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado
e) La adjudicación
f) La Orden de Compra

- **FUEROS.**
  A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo cuya jurisdicción abarque al domicilio asiento del organismo contratante.

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HELICÓPTERO EC-145

Descripción	OBS
HELICÓPTERO BITURBINA MULTIPROPÓSITO CON SISTEMA INTEGRADO DE PILOTO AUTOMÁTICO COMPLETO.	EC 145
Fuselaje absorbente de energía	
Rotor de cola con estabilizador horizontal fijo y dos láminas de terminales	
Cubierta superior con fijaciones para caja de transmisión principal, motores, sistema hidráulico y de enfriamiento	
Carenado para transmisión principal y motores	
Tren de aterrizaje tipo esquí con protectores de esquí, capaz de recibir las ruedas de arrastre en suelo	
Pisaderas largas para embarque, del lado izquierdo y derecho	
Kit de clima frio	
Sujetadores y apoyadores de pie para mantenimiento incorporados	
Pintura externa conforme colores y esquema de utilización en la Fuerza	

COCKPIT, CABINA Y COMPARTIMIENTO DE CARGA

Descripción	OBS
Piso de cabina y compartimiento de carga con nivel único con rieles integrados	
Canopy vidriado	
Dos puertas de cockpit rebatibles con ventanas corredizas Porta mapas en la puerta del piloto	
Dos puertas corredizas largas para pasajeros con ventana de tipo “expulsables”	
Dos puertas traseras rebatibles del tipo de almeja	
Asientos de piloto y copiloto absolvedores de energía, longitudinalmente ajustables, con reposo de cabeza y sistema de arnés de hombro 4-puntos con sistema de bloqueo automático; asiento de color gris o azul	
Sujetadores para embarque en cabina, lado izquierdo y derecho	
Paneles de interior con aislamiento acústico básico integrado	
Controles de vuelo lado del piloto y copiloto	
Grip de control del motor en colectivo de piloto y copiloto	
Panel de instrumento con extensión en el lado del piloto	
Entrada de aire para el cockpit	
Sistema de ventilación eléctrico para el cockpit	
Sujetador de auriculares en el cockpit, giratorio	
Extintor manual de incendio	
Red de estiba para el kit de primeros auxilios en la puerta trasera del tipo de almeja lado izquierdo	
Kit de primeros auxilios	
2 linternas	
Panel inclinado	
Consola central	

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
Dpto Contrataciones

Sistema de limpia parabrisas para piloto y copiloto Alerta de puerta abierta	

INSTRUMENTOS BÁSICOS

Descripción	OBS
PANEL CENTRAL • Central Panel Display System (CPDS) compuesto por 2 pantallas LCD: ○ Cautions and Advisories Display (CAD) con indicación digital de: - Información de precaución y de aviso - Indicación de la cantidad de combustible ○ Vehicle and Engine Multifunction Display (VEMD) con indicación digital de: - Parámetros do motor (presión y temperatura del aceite do motor) - FLI (First Limit Indicator) para TQ, TQT, ΔN1 en una pantalla - Parámetros de la caja de transmisión principal (temperatura y presión del aceite) - Amperímetro doble para el generador, amperímetro para la batería - Voltímetro doble - Outside Air Temperature (OAT) - Mast Moment Indication (MMI)	
• Instrumentos convencionales de back-up (2”) ○ Reloj ○ Stand-by-Horizonte RPM indicador triplo (rotores y motores)	
• Warning Unit ○ Aviso de fuego en el motor con corte de emergencia de combustible ○ Luces de avisos ○ Aviso auditivo (para cada aviso, RPM de rotor y aviso de fuego ○ Aviso del sistema de extinción de fuego ○ Luz principal de advertencia	
• Interruptor principal del Panel ○ Controle de poder DC ○ Controle VARTOMS ○ Interruptores de puesta en marcha	
• Brújula magnética AIR DATA	
• Sistema estático de pitot doble (tubo pitot calentado eléctricamente y puerto estática)	
• 2 sensores ADC MEGHAS INSTRUMENTOS ESTANDARES (PILOT SINGLE)[a]	
• Indicador de velocidad del aire (3”)	
• Indicador de velocidad vertical (3”)	
• Altímetro codificando (3”)	
• Horizonte Artificial (4”)	
• Giro-rumbo magnético con ind. horizontal de situación (3”)	

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

CONFIGURACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AVIÓNICA

Descripción	OBS
EFIS (Electronic Flight Instrument System) para piloto y copiloto para poder representar los siguientes datos en pantalla: ADI, HSI, representación de mapa móvil, indicación de altura barométrica , indicación de velocidad y velocidades vertical, representación de VOR/ILS, representación de ADF, representación de cartilla azimutal, representación de información de navegación de GPS integrado con HSI/RMI y girodireccional; como así también representación de parámetros de motor, de rotor principal y rotor de cola	
El montaje del compartimiento de aviónica se deberá encontrar sobre un conjunto amortiguador y Sistema de ventilación para el compartimiento de la aviónica	
○ Se deberá considerar que al momento de la entrega de la aeronave la totalidad del equipamiento descrito no deberá estar discontinuado en el mercado, debiéndose en todos los casos garantizar la provisión de repuestos y soportes técnicos por un tiempo no menor a 10 años.	
SISTEMA INTEGRADO DE PILOTO AUTOMATICO COMPLETO (full).	

SISTEMA DE COMUNICACIÓN

Descripción	OBS
Equipos de comunicaciones Digital compatible con operación en el Sistema Troncalizado P25 de la Fuerza como así también respecto a las repetidoras convencionales de UHF/VHF del despliegue - **VHF/ UHF Low TIL ANALOG RADIO MODULES VHF/AM Aeronautical Band** 118 to 136 MHz).	
UN (1) sistema de audio Marca Garmin	
○ DOS (02) cajas de audio GMA-340H dual	
DIEZ (10) auriculares marca David Clark modelo H-10-76	
UN (1) sistema de radio en banda HF (Radio HF 9000, parte fija , Radio HF 9000, parte móvil)	

SISTEMA DE NAVEGACIÓN

Descripción	OBS
UNA (01) Baliza ELT AP-H INTEGRA (ER) Kannad que cumpla con el AIC “A” 16-17/96 y el RAAC 91.207	
UN (01) Equipo para medir distancia (distance measuring equipment) marca ROCKWELL COLLINS, modelo DME-4000	
○ UN (01) Receptor de baliza (marker beacon receiver/light) marca HONEYWELL, modelo KR 21	
DOS (2) Sistemas GPS/NAV/COMM marca GARMIN, modelo GNS 430 interfaceados ambos con FCDS	
UN (01) MEGHAS sistema de control de vuelo (FCDS) compuesto por CUATRO (4) pantallas modelos SMD45	

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

DIEZ (10) Cable adaptador auriculares para tripulantes y pasajeros (GLENAIR/LEMO ANR)	
UN (01) Transponder marca GARMIN modo “S”, modelo GTX 330	
UN (01) Sistema radioaltimetro marca HONEYWELL, modelo KRA 405B	
UN (01) Sistema de control de vuelo automática (Automatic flight control system) AFCS integrado (Piloto Automático)	
UN (01) interruptor selector FCDS/DAFCS GPS (Selection swicth) modelo GNS 430	
Sistema de alerta de trafico TAS620 conectado GNS430, parte fija, Radar meteorológico con color RDR 2000, instalación Radome Radar meteorológico color RDR 2000	
Sistema mejorado de alerta de aproximación EGPWS MK XXI. Generador de alerta de voz (NAT 611-014).	

PLANTAS DE PODER

Descripción	OBS
Dos motores TURBOMECA ARRIEL 1E2 de tipo turbina, completos con sistemas de puesta en marcha, suministro de combustible y de control.	
Estanque de combustible con resistencias a impactos	
Dos sistemas independientes de refrigeración del aceite y de lubrificación de los motores	
Sistema de detección y de extinción de fuego	
VARTOMS (Variable Rotor Speed and Torque Matching System)	
Contador de ciclos	
Control de sobre-velocidad	

SISTEMA DE TRANSMISIÓN

Descripción	OBS
Transmisión principal incluyendo un sistema independiente de lubrificación redundante y sensores de monitoreo	
Sistema de freno de rotor	
Transmisión del rotor de cola y transmisión intermediaria con lubrificación splash, tapón magnético y mira de nivel de aceite.	

ROTOR Y CONTROLES DE VUELO

Descripción	OBS
Rotor principal sin articulaciones (Sistema Bölkow) con 4 palas de fibra de carbono reforzada con banda de protección contra erosión	
Rotor de cola semirrígido con 2 palas de fibra de vidrio trenzado reforzado de nueva tecnología con banda de protección contra erosión	
Provisiones básicas para una instalación fácil de un sistema de balanceo	
Sistema dual de impulso hidráulico para el control de las palas do rotor principal con el cíclico y el colectivo	
Sistema único de impulso hidráulico para el control de guiñada	
Sistema de aumento de la estabilidad (SAS) para el rotor de cola	

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

Palas del rotor principal y de cola con puntas pintadas (amarillas)	

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Descripción	OBS
• Sistema de generación de poder: ○ Dos motores de arranque/generadores (2x200A, 28 VDC) ○ Batería Nickel-Cadmium (24V, 27Ah), instalación trasera. ○ Conector externo de poder (STANAG 3302)	
• Sistema de distribución del poder: ○ Dos barras colectoras primarias ○ Dos barras colectoras esenciales ○ Dos barras colectoras de vertimiento ○ Dos barras colectoras no esenciales (50A), sólo para equipamientos opcionales ○ Batería ○ Uno receptáculo utilitario, comp. de carga (28VDC, 20A)	
• Iluminación: ○ Luz de aviso anti-colisión (rojo intermitente) ○ Faro de aterrizaje fijo (250W) ○ Tres luces de posición (rojo, verde, blanco) ○ Iluminación ajustable de los instrumentos ○ Una luz utilitaria para el cockpit ○ Luces en la cabina y el compartimiento de carga ○ Iluminación del embarque Luces de emergencia	
• Radio: Dos interruptores principales de radio	

DOCUMENTACIÓN (INGLÉS)

Descripción	OBS
Un Manuel de Vuelo [a b] (versión papel)	
Una “Checklist” piloto [c] (versión papel)	
“Master Minimum Equipment List” (MMEL) [a]	
Un “Logbook” (versión papel, CD-ROM a la demanda)	
Un “Historical Record” (versión papel, CD-ROM a la demanda)	
Un CD-ROM [a] incl. AMM, SDS, WDM, IPC, MSM, CECG, SRM	
Catalogo “Service Bulletin” (SB) online vía T.I.P.I	
Una “List of Applicable Publications” (LOAP) [a] online vía T.I.P.I	
Un Manual de Aviónica [e] (para aviónica instalada por Airbus Helicopters) (versión papel y CD-ROM)	
Un CD-ROM ECMM [c] (Electronic Component Maintenance Manuals) para manuales de proveedores	
Documentación Motor (versión papel o CD-ROM), ofrecida por el proveedor, incluyendo: Manual de Mantenimiento “Illustrated Parts Catalogue” (IPC) a. Servicio de revisión incluido mientras el helicóptero se encuentre operacional b. Un Manual de vuelo incluido en el peso vacío estándar del	

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

helicóptero d. Versiones personalizadas disponibles a requerimiento: AMM, SDS, WDM y IPC e. Documentación personalizada f. Servicio de revisión por 5 años	

EQUIPOS DE TIERRA Y ADICIONALES.

Descripción	OBS
Mangueras de drenaje de aceite	
Llaves para las puertas del cockpit, de la cabina, del compartimiento de equipaje y de la tapa del estanque (Sistema con una llave)	
Llave de la batería	
Puntos de enganche para levantar	
Llave de compensación de brújula	
Dispositivo de drenaje de combustible	
UNA (1) lanza de maniobras y remolque en tierra	
UN (1) conjunto de herramientas estándar y especiales, necesarias para el cumplimiento de las inspecciones periódicas o programadas, según determine el fabricante del helicóptero.	
UN (1) conjunto de repuestos de luces de iluminación de instrumentos, cabina de tripulación, pasajeros y bodegas, luces de posición, anticolisión reglamentaria y estroboscopias.	
Kit de repuestos necesarios para el desarrollo de inspecciones horarias y calendarias a cumplimentarse tanto en el planeador, como ambos motores y demás sistemas de la aeronave, en un periodo no menor a 1800 hs de operación o TRES (3) años, lo que ocurra primero, desde el momento de la recepción de la aeronave..	
UN (1) conjunto de ruedas completas de transporte. Herrajes de punto de apoyo	
DOS (2) conjunto de cubiertas de corto plazo y amarre.	
DOS (2) conjuntos cobertores de largo plazo de estacionamiento	
Malla para fijar carga	
Pisadera multifunción sobre ski lado izquierdo.	
Sistema de auto descenso de un solo lado para dos (2) personas, parte fija y móvil	
Grúa de rescate lado izquierdo, parte fija, Grúa de rescate lado izquierdo, parte móvil	
Configuración asientos cabina alta densidad (asientos de tropa para 9 plazas)	
Corta cables, parte fija, Corta cables, parte móvil	
Ventana puertas corredizas cabina polarizadas	
Ventanas puertas traseras derecha e izquierda polarizadas	
Ventanas de techo cockpit polarizadas	
Ventana puertas cockpit derecha e izquierda polarizadas	
Segundo extintor de fuego de mano	
Sistema de gancho de carga, parte fija	
Sistema de medidor de peso del gancho de carga, parte fija	
Ventana de acrílico transparente en portón trasero de carga	
Accesorio multipropósito cabina lado izquierdo, Accesorio multipropósito	

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

cabina lado derecho	
Sistema de calefacción, y Aire acondicionado	
Sistema de grabación (liviano) LARS Alerts Visión 1000	
Unidad de video, AHRS modo de dirección liberado	
Controles de vuelo copiloto	
Porta cartas para copiloto	
Espacio para guardar mapas en puerta copiloto	
Protector de los pedales de controles de vuelo del copiloto	
Faro de aterrizaje y búsqueda de 400/200W	
Capa protectora de la superficie (Airglaze)	
Detector de humo	
Sistema de atenuación de vibraciones de cabina	
Asiento piloto con altura ajustable en lugar de asiento estándar	
Asiento copiloto con altura ajustable en lugar de asiento estándar	

CURSOS

Descripción	OBS
Cursos VFR e IFR para CUATRO (4) pilotos en el sistema EC-145.	CUATRO (4) PILOTOS
Cursos de planeador y accesorios para CUATRO (4) técnicos/mecánicos.	CUATRO (4) TEC/MEC
Curso nivel 1 “Familiarización del motor” para UN (1) técnicos/mecánicos.	UN (1) TEC/MEC
Curso de aviónica/equipos de la aeronave para UN (1) técnico/mecánico.	UN (1) TEC/MEC
Curso nivel 2 “Desmodulación del motor” para UN (1) técnicos/mecánicos.	UN (1) TEC/MEC
Curso de familiarización kit sanitario un médico aeroevacuador	UN (1) MED
Los costos de alojamiento, traslados de ida y vuelta, viáticos para el personal designado serán absorbidos por el vendedor	

EQUIPO SANITARIO COMPLETO (FULL)

Descripción	OBS
PISO MEDICAL, incl. líneas O2, cable eléctrico Peso: 51,7 kg	AAT-40110-001-2
CAMILLA “Blue Matress”, LH-AAT Incl. Sistema de Bloqueo Peso: 23,2 kg	AAT-40120-081-2
ASIENTO MEDICAL deslizable, AFT RH Peso: 11,5 kg	AAT-40130-016-2
ASIENTO MEDICAL deslizable y orientable, frente RH Peso: 16,5 kg	AAT-40130-011-2
PORTADOR DE APARATOS MÉDICOS, AFT LH1 unidad médica de distribución de potencia1 Modulo de Oxígeno, Manómetro 1 Aviso Digital de Oxígeno1 Sistema de Oxígeno2 Luces de Iluminación de Paciente	AAT-40150-200-2
1 Retenedor para el Monitor GS Corpuls C3	AAT-40150-213-2

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

2 Retenedores para el Sistema de Infusión Braun Perfusor Space	AAT-40150-212-2
1 Retenedor para el Respirador Weinmann Medumat Transport	AAT-40150-208-2
1 Retenedor para la Bomba de Succión Laerdal LCSU 3 Peso: 29,6 kg	AAT-40150-206-2
ESTACIÓN DE OXÍGENO 3x30 litros 200 bar, frente RH	AAT-40160-002-2
Cilindro de oxígeno 3l Aluminio/Carbono – Luxfer Reductores de Presión Líneas de Conexión incl. quick connect Peso: 4,9 kg, con cilindros: 14,5 kg	AAT-00170-907-3
GABINETE MEDÍCAL con 3 cajones, central delantero – AAT incl. Thermobag, basura medica Peso: 10,9 kg	AAT-40150-001-2
Retenedor para el Monitor GS Corpuls C3 - AAT Peso: 1,7 kg	AAT-40160-010-2
Unidad Médica de Distribución de Potencia FWD – AAT Fuente de Alimentación para el Defibrilador Corpuls C3 4 14 VDC Tapones de repuesto + cables de repuesto Interruptor principal Peso: 1,2 kg	AAT-40160-010-2
Bolsa de Rescate con Sistema de Cinturón Interno – Tyromont incl. Camilla Paño para Operación de Manivela Bolsa de Transporte Peso: 4,25 kg	AAT-00170-902-3
“Vaccum Matress” – Tyromont 200 x 60 cm Peso: 4,3 kg	AAT-00170-901-3
Instalación, Certificación & Documentación 1 formulario EASA 1 Certificado de Aptitud 1 Declaración de Diseño y Performance 1 Informe de Instalación 2 FMS 1 CMM (Instalación, Componente, Manual de Mantenimiento y IPC)	AAT-40190-100-3
Paquete de Equipamientos Médicos Monitor & Desfibrilador Corpuls C3 - GS incl. Opciones SpO2, NIBP, Temperatura, IBP, CO2 para más detalle ver la Ficha de Opcional Peso: 8,9 kg	AAT-00170-101-3
Bomba de Succión LCSU 3 - Laerdal incl. 10 cartuchos de reemplazos Peso: 1,6 kg	AAT-00170-505-3
Sistema de Perfusión Perfusor Space – Braun Peso: 2 x 1,5 kg	AAT-00170-602-3
Respirador Medumat Transport Weinmann (WM28400) incl. Medición de CO2 para más detalle ver la Ficha de Opcional Peso: 4,4 kg	AAT-00170-404-3
Bolsa de Rescate para Asistencia de respiración incl. contenidos – Weinmann Cilindro de Oxygeno 2l MEDUMAT Reductor de Presion Bolsas de Ventilación para adultos y niños Peso: 13,7 kg	
Bolsa de Rescate WM 9050 incl. DIN13232-N contenido – Weinamnn Kit de Colar Cervical Perfit ACE & mini Perfit ACE Ambu Peso : 9,9 kg	AAT-00170-803-3 AAT-00170-904-3
Medidor de Glucose en Sangre Omnitest Plus – Braun Peso : 0,1 kg	AAT-00170-701-3

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

GARANTÍAS

Del helicóptero, sus motores y sus componentes por un lapso de **36 meses o 2000 hs** a partir de la entrega definitiva de la aeronave, lo que venza primero. Asimismo todos los equipos opcionales montados en el helicóptero y el equipamiento de tierra, deberán contar con la garantía otorgada por sus propios fabricantes.	

AIRBUS HELICOPTERS EC-145 (BK117 C-2)(VERSIÓN MULTIPROPÓSITO).

Provisión de UN (1) helicóptero biturbina sanitario, Marca AIRBUS HELICOPTERS modelo EC-145, con cero horas, en la categoría de 3,6 / 4 toneladas de peso máximo de despegue, que cumpla con las normativas FAR/JAR OPS 3 y categoría A, con capacidad para pilotos + copiloto y OCHO (08) asientos como mínimo y permita ampliar la capacidad, con certificación de operación con un solo piloto en condición “IFR” (REGLAS DE VUELO POR INSTRUMENTOS).
Certificado para el vuelo con un solo motor en condiciones de máxima carga con reducido bajo nivel de vibración y de ruidos tanto internos como externos, con alta resistencia a la corrosión y el esquema de pintura propio de la Fuerza.

PERFORMANCE DE LA AERONAVE:

Con un alcance no inferior a los 640 kilómetros con cantidad máxima estándar de combustible. Con una velocidad de crucero superior a 130 nudos y autonomía mínima de 3:30 horas, techo máximo de operación de 5485 metros y capacidad de peso máximo al despegue no menor a 3500 Kg., todos parámetros exigibles bajo condición ISA.-

FUSELAJE:

Este deberá ser la principal estructura del helicóptero, la cual asimile distintos tipos de cargas tales como la del sistema del rotor principal a través de la transmisión principal, como así también las provenientes de los motores, el mecanismo de aterrizaje y la unidad de cola. A todo esto se suman otros sistemas del helicóptero, la tripulación, los pasajeros y la carga útil. Básicamente el fuselaje consiste de secciones, como la de la cabina, en la cual se encuentran los puestos de pilotaje, las secciones de cola la cual la estructura está destinada al soporte del estabilizador horizontal y sistema anti par. Las DOS (2) primeras secciones precitadas deberán estar equipadas con ventanas construidas en vidrio acrílico, proporcionando un excelente campo de visión, los ubicados en la sección de piloto y copiloto.

CABINA:

Esta sección deberá contar con una capacidad de volumen no menor a 8 metros cúbicos, estar equipadas con SEIS (6) puertas, a los fines de proporcionar un acceso libre tanto al puesto de pilotaje como así también a la cabina de pasajeros y los compartimientos de carga de camillas, desde la parte posterior. En particular, las puertas del puesto de pilotaje estarán sujetas a la estructura mediante DOS (2) fijaciones con cargas integrales y fabricadas en material compuesto de fibra de carbón, con capacidad de apertura de aproximadamente de 60° con la asistencia de

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

amortiguadores de presión de gas. El acceso al sector pasajero deberá constar con DOS (2) puertas del tipo corrediza. Deberá constar con dispositivos sujetador de puertas a los fines de poder operar la aeronave con las mismas en posición abierto. Las puertas traseras del tipo almeja, deberán estar equipadas con amortiguadores de presión de gas, posibilitando un ángulo de apertura de 100% aproximadamente: óptimo para operaciones aeromédicas. El piso deberá tener una capacidad de carga no inferior a los 600 kg/m^2, y ser completamente plano, con la distribución de CUATRO (4) rieles, que permiten cambios rápidos de configuración, según requerimiento de misión.

TREN DE ATERRIZAJE:

Debe ser del tipo patín, de tal manera que soporte el peso del helicóptero en el suelo y absorba las cargas al momento del aterrizaje. Asimismo deberá permitir fijar rápidamente ruedas de transporte a los tubos patines, con el fin de realizar las maniobras de traslado de la aeronave.

PLANTA DE PODER:

Deberá estar motorizados con DOS (2) turbo ejes Marca TURBOMECA modelos ARRIEL 1E2, las cuales estarán ubicados en compartimientos separados, a prueba de fuego en la parte posterior de la transmisión principal (corta fuego) y sobre el compartimiento de carga/pasajeros. Estarán instalados a la izquierda y a la derecha del cono de cola de montaje del larguero de cola mediante un amortiguador elastómero para absorber las vibraciones; con un poder máximo continuo de 738 shp y sistema de extinción de incendios, sensor de partículas magnéticas, sistema de compensación velocidad y torque VARTOMS, de repotenciación para condiciones HOEI y horometro incorporado, según RAAC 91.206. Filtro de motor IBF (inlet barrier filter system), Revestimiento de protección contra el calor en la capota del motor izquierdo y derecho. Kit de limpieza del compresor del motor.

SISTEMA DE VUELO:

Entre tantos componentes, deberá estar compuesto por una cabeza de rotor principal de titanio, consistente en una pieza única forjada en forma de cruz, con CUATRO (4) ensamblajes de manga interior de titanio, se retienen dentro del cabezal mediante bandas de tensión, torsión flexibles, las cuales estarán unidas a tuercas de retención cuádruple cada una, con el fin de asumir las fuerzas centrifugas. Los movimientos de adelanto/retraso y flapeo se logran sin articulación debido a las propiedades de puesta en bandera de las palas del rotor principal. El sistema de indicación de esta unidad consistirá en un indicador de RPM del rotor, un sensor de momento de mástil y una unidad de advertencia de RPM de rotor visual y de sonido. El sistema de rotor de cola estará compuesto por un eje de rotor, cabezal de rotor, palas y varillas para la variación de paso. Serán un total de DOS (2) palas semirígidas. La aeronave deberá contar con las correspondientes puntos de instalación para el acople del equipo de tracking y balanceo.

SISTEMA DE COMBUSTIBLE:

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

Este sistema de suministro de combustible JET A-1 estará compuesto por DOS (2) sistemas independientes, uno para cada motor. El combustible se transfiere a ambas cámaras del tanque de suministro desde los tanques principales a través de DOS (2) bombas eléctricas de transferencia centrifugas redundante completas e instaladas en la parte anterior del tanque principal. Los mencionados depósitos serán del sistema estructural contra colisión y se confeccionaran a partir de materiales flexibles y se ubicaran debajo del piso de la cabina. Los tanques estarán divididos en varias células, que comprenden un tanque principal en la parte anterior y posterior y un tanque de suministro. Vinculado a este sistema, se asociara uno de monitoreo, proporcionando al piloto información actual y relevante para la normal operación. Toda esta información se procesara digitalmente y se visualizara en el CAD/CPDS.

SISTEMA DE TRANSMISIÓN:

Estará construida en aleación de magnesio, conteniendo todas las etapas de engranajes necesarias para transmitir poder al rotor principal, al rotor de cola, tanto a los ventiladores de enfriamiento de aceite como a las dos bombas hidráulicas. En resumen se trata de una caja de reducción de velocidad de dos etapas. La primera etapa, también llamadas la etapa de engranaje de bisel de entrada, consiste en ejes de funcionamiento de motor, embragues de rueda libre, ejes de engranajes de bisel y otros tantos para desviar el flujo de poder. La segunda etapa, también llamadas etapa de engranajes colector, conforman la interfaz de la etapa de engranaje de bisel de entradas. Contará con unidades de rueda libre, las que desconectaran ambos motores durante un auto rotación, o bien en el caso de operación con un solo motor o en cualquier momento en que las RPM del eje de conducción de motor estén por debajo de las RPM del eje utilizado para el funcionamiento de la transmisión principal. Contará además con una salida de eje de rotor de cola, en el cual también estará instalado un freno rotor. La aeronave deberá estar equipada con caja principal y de cola según corresponda, son sus correspondientes accesorios y detectores de partículas magnéticas. Esta unidad contara con los correspondientes sensores de control de presión y temperatura del sistema de lubricación. Y Pintura de alta visibilidad para las palas principales, “Vector Mast Moment System” (VMMS)

SISTEMA HIDRÁULICO:

Por razones de redundancia, el sistema estará compuesto por DOS (2) sistemas idénticos, pero independientes. Tanto los sistemas de entrega de presión y los actuadores de los controles del rotor principal estarán instalados en un ensamblaje de módulo de palanca que está ubicado en la parte superior a la ubicación de la transmisión principal. Los actuadores de los controles de rotor de cola estarán instalados en el larguero de cola, debajo de la caja de engranajes del mismo rotor.

SISTEMA ELÉCTRICO:

Deberá contar con un sistema de suministro de energía eléctrica con capacidad de generar y distribuir energía para la operación y control de los sistemas del helicóptero. El mismo estará dividido en los siguientes subsistemas: suministro de energía eléctrica, distribución y consumidores de energía. Los componentes principales del sistema lo constituyen los 2 (DOS) arrancador generador, la batería tipo Saft de 40Ah, 24V y la unidad poder EPU. Cada generador proporciona 200 amperes o bien 180 amperes en operación paralela. La batería cumplirá y oficiara de

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

fuente alternativa en el caso que fallen ambos generadores o bien en el caso de tener que realizar tareas de mantenimiento sobre la aeronave con los motores apagados. Luz tipo LED de anti-colisión, Luz tipo Strobelight
EQUIPOS DE TIERRA Y ADICIONALES.

- UNA (1) lanza de maniobras y remolque en tierra.
- DOS (2) conjuntos cobertores de largo plazo de estacionamiento
- DOS (2) conjunto de cubiertas de corto plazo y amarre.
- UN (1) conjunto de ruedas completas de transporte.
- Herrajes de punto de apoyo
- Kit de repuestos necesarios para el desarrollo de inspecciones horarias y calendarías a cumplimentarse tanto en el planeador, como ambos motores y demás sistemas de la aeronave, en un periodo no menor a 1800 hs de operación o TRES (3) años, lo que se cumpla primero, desde el momento de la recepción de la aeronave.
- UN (1) conjunto de repuestos de luces de iluminación de instrumentos, cabina de tripulación, pasajeros y bodegas, luces de posición, anticolisión reglamentaria y estroboscopias.
- UN (1) conjunto de herramientas estándar y especiales, necesarias para el cumplimiento de las inspecciones periódicas o programadas, según determine el fabricante del helicóptero.

DOCUMENTACIÓN A PROVEERSE CON LA AERONAVE

- Manual de vuelo.
- Check list para piloto.
- Libro de vuelo.
- Manual de mantenimiento.
- Manual de reparación y overhaul.
- Catalogo ilustrado de partes.
- Manual de circuitos eléctricos.
- Catalogo de boletines de servicio.
- Documentación de los motores: manual de mantenimiento, catalogo de partes y boletines de servicio.
- Documentación relacionada a los accesorios.
- Manuales de overhaul o reparación de los sistemas de avionica.
- Suscripción en concepto de actualización de la totalidad de la documentación, formato dvd u on line, por un término mínimo de cinco (5) años.
- Provisión de los historiales originales de la aeronave, sus motores y accesorios (con sus respectivas libretas, certificados de aeronavegabilidad de exportación, Form FAA 8130 (o similar) y tarjeta de historiales de componentes.

CAPACITACIÓN

Se contemple el dictado de los cursos de instrucción discriminados de la siguiente manera:

- CUATRO (4) cursos iniciales para pilotos en el sistema EC-145.
- CUATRO (4) cursos de planeador para técnicos/mecánicos.
- UN (1) curso nivel 1 “Familiarización del motor” para técnicos/mecánicos.

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

- UN (1) curso nivel 2 “Desmodulación del motor” para técnicos/mecánicos.
- UN (1) curso de aviónica/equipos de la aeronave para técnico/mecánico.
- UN (1) curso de familiarización del kit sanitario, para un médico aeroevacuador.

Contemplar la asistencia de personal de pilotos y técnicos a fábrica para la realización del curso básico con la debida antelación a la recepción de la aeronave; para que una vez efectivizada su entrega, puedan los mismos cumplimentar la operación y el mantenimiento de rutina de la misma.

Contemplar la comisión de personal Técnico de esta unidad, para que de esta forma constituida en el lugar de fabricación del helicóptero, pueda supervisar la pre entrega del mismo hasta su entrega definitiva en Campo de Mayo.

Se deberá contar en todo caso con la presencia de un traductor del idioma en que sea dictado el curso, al idioma español; asistencia esta que deberá ser asumida por el fabricante.

En todos los casos mencionados el proveedor deberá asumir los gastos del traslado aéreo, comida, alojamiento, asistencia médica, como así también sobre cualquier tipo de improviso que pudiera surgir en tal comisión.

CONFIGURACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AVIÓNICA

El sistema requerido debe estar basado en una configuración del tipo EFIS (Electronic Flight Instrument System) para piloto y copiloto, con capacidad para poder representar los siguientes datos en pantalla: ADI, HSI, representación de mapa móvil, indicación de altura barométrica , indicación de velocidad y velocidades vertical, representación de VOR/ILS, representación de ADF, representación de cartilla azimutal, representación de información de navegación de GPS integrado con HSI/RMI y giro direccional; como así también representación de parámetros de motor, de rotor principal y rotor de cola. El montaje del compartimiento de aviónica se deberá encontrar sobre un conjunto amortiguador y Sistema de ventilación para el compartimiento de la avionica. Se deberá considerar que al momento de la entrega de la aeronave la totalidad del equipamiento descrito no deberá estar discontinuado en el mercado, debiéndose en todos los casos garantizar la provisión de repuestos y soportes técnicos por un tiempo no menor a 10 años.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN

Un sistema de comunicaciones este deberá contar con los siguientes equipamientos como mínimo: UN (1) sistema de radio bi-banda VHF/UHF. UN (1) sistema de radio en banda HF (Radio HF 9000, parte fija , Radio HF 9000, parte móvil), debiendo el proveedor constatar los descripto con la Dirección de Comunicaciones e informática de la institución, DIEZ (10) auriculares marca David Clark modelo H-10-76, UN (1) sistema de audio Marca Garmin, DOS (02) cajas de audio GMA-340H dual.

SISTEMA DE NAVEGACIÓN

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

El sistema de navegación deberá contar con los siguientes equipamientos: UNA (01) Baliza ELT AP-H INTEGRA (ER) Kannad que cumpla con el AIC “A” 16-17/96 y el RAAC 91.207, UN (01) equipo para medir distancia (distance measuring equipment) marca ROCKWELL COLLINS, modelo DME-4000, UN (01) receptor de baliza (marker beacon receiver/light) marca HONEYWELL, modelo KR 21, DOS (2) sistemas GPS/NAV/COMM marca GARMIN, modelo GNS 430 interfaceado ambos con FCDS, UN (01) MEGHAS sistema de control de vuelo (FCDS) compuesto por CUATRO (4) pantallas modelos SMD45, DIEZ (10) Cable adaptador auriculares para tripulantes y pasajeros (GLENAIR/LEMO ANR) , UN (01) Transponder marca GARMIN modo “S”, modelo GTX 330, UN (01) sistema radioaltimetro marca HONEYWELL, modelo KRA 405B, UN (01) sistema de control de vuelo automática (Automatic flight control system) AFCS, UN (01) interruptor selector FCDS/DAFCS GPS (Selection swicth) modelo GNS 430. Sistema de alerta de trafico TAS620 conectado GNS430, parte fija, Radar meteorológico con color RDR 2000, instalación Radome Radar meteorológico color RDR 2000. Sistema mejorado de alerta de aproximación EGPWS MK XXI. Generador de alerta de voz (NAT 611-014).

Kit completo avionica DP IFR GNS430W SMD45, GPS NAV COM GNS 430W, copiloto VOR ILS con FCDS, GPS NAV COM GNS 430W piloto con FCDS, Kit de conectores y cables para avionica DP IFR GNS430, Kit de sensores para MEGHAS, Sistema de control de vuelo automático - AFCS (piloto automático), FCDS/DAFCS GPS selector (GNS430)

Se deberá considerar que al momento de la entrega de la aeronave la totalidad del equipamiento descrito no deberá estar discontinuando en el mercado, debiéndose en todos los casos garantizar la provisión de repuestos y soportes técnicos por un tiempo no menor a 10 años.

NOTA: El oferente deberá proponer una configuración de aviónica la cual estará integrada por todo el equipamiento de radiocomunicaciones/ navegación y de misión necesario para dar cumplimiento con los requisitos mínimos y mandatarios que la autoridad aeronáutica establece para la certificación del vuelo IFR sp/dp (IFR single pilot/dual pilot) en la aeronave propuesta y se encuentre certificada para tales efectos como mínimo por la FAAFEDERAL AVIATION ADMINISTRATION) y la autoridad Aeronáutica Nacional como ser el caso de la ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL (ANAC).

EQUIPAMIENTO SANITARIO

Esta aeronave deberá ser provista con un equipamiento de ambulancia aérea, certificada para helicópteros EC-145, con un Numero de Parte 117-25-20-6000, del fabricante Air Ambulance Technology. Respecto a este equipo aeromedico, se deberá recibir la correspondiente documentación y capacitación para su operación. Asimismo se hace constar que la entrega del mismo, en relación a la del helicóptero, se hará efectiva dentro de los CUATRO (4) meses, desde la recepción del mismo.

Se deberá considerar que al momento de la entrega de la aeronave la totalidad del equipamiento descrito no deberá estar discontinuado en el mercado, debiéndose en todos los casos garantizar la provisión de repuestos y soporte técnico por un tiempo no menor a 10 años.

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

EQUIPAMIENTO ADICIONAL

Malla para fijar carga, Pisadera multifunción sobre ski lado izquierdo, Sistema de auto descenso de un lado para DOS (2) personas, parte fija y móvil, Grúa de rescate lado izquierdo, parte fija , Grúa de rescate lado izquierdo, parte móvil, Configuración asientos cabina alta densidad (asientos de tropa para 9 plazas), Corta cables, parte fija, Corta cables, parte móvil, Ventana puertas cockpit derecha e izquierda polarizadas, Ventana puertas corredizas cabina polarizadas, Ventanas puertas traseras derecha e izquierda polarizadas, Ventanas de techo cockpit polarizadas. Segundo extintor de fuego de mano, Sistema de gancho de carga, parte fija, Sistema de medidor de peso del gancho de carga, parte fija, Controles de vuelo copiloto, Porta cartas para copiloto. Espacio para guardar mapas en puerta copiloto. Protector de los pedales de controles de vuelo del copiloto. Faro de aterrizaje y búsqueda de 400/200W. Capa protectora de la superficie (Airglaze), Detector de humo, Sistema de atenuación de vibraciones de cabina, Asiento piloto con altura ajustable en lugar de asiento estándar, Asiento copiloto con altura ajustable en lugar de asiento estándar, 8 asientos pasajeros estándares, Accesorio multipropósito cabina lado izquierdo, Accesorio multipropósito cabina lado derecho,
Sistema de calefacción, y Aire acondicionado, Unidad de video, AHRS modo de dirección liberado, Sistema de grabación (liviano) LARS Alerts Visión 1000, Ventana de acrílico transparente en portón trasero de carga.

PARTICULARIDADES COMERCIALES

La aeronave, antes de ser enviada al país deberá ser testeada, recibida y aceptada por personal especializado y capacitado de la Institución. La erogación que esto demande correrá por cuenta del adjudicatario. El precio cotizado deberá incluir los gastos de transporte, flete y seguros desde el lugar de origen (fabrica en donde será recibido, probado, y aceptado en forma provisoria por personal capacitado de esta Institución); hasta el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini (EZEIZA), con destino final a la Agrupación de Aviación de Gendarmería Nacional, donde una vez entregado en condiciones de vuelo, se realizará la recepción definitiva.

GARANTÍA DE LA AERONAVES Y SU EQUIPAMIENTO

El oferente deberá entregar una garantía que cubra el buen funcionamiento del helicóptero, sus motores y sus componentes por un lapso de **36** meses o 2000 horas a partir de la entrega definitiva de la aeronave, lo que venza primero.
Asimismo todos los equipos opcionales montados en el helicóptero y el equipamiento de tierra, deberán contar con la garantía otorgada por sus propios fabricantes.

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
Dpto Contrataciones

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Catálogo	Descripción	Unidad de medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DEL SEGURO Y FLETE (PAQUETE LOGISTICO)	PRECIO TOTAL
1.	440-08974-0056	AERONAVE P/F DE SEGURIDAD; TIPO HELICOPTERO; MOTOR BITURBO HELICE - POTENCIA 1800 HP - OBSERVACIONES: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO I	unidad	1			

Monto total de la Oferta: (En números) (**€**.....)
Monto total de la Oferta: (En letras)……

COSTO DEL SEGURO Y FLETE:

Se deberá indicarse separadamente la moneda de cotización de los seguros y fletes, acorde a lo determinado en el Artículo 73 – apartado d) del Decreto Nº 893/2012.

Será causal de desestimación, la no discriminación del costo del seguro en la columna.

Firma: .....

Aclaración.....

En representación de:.....

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL (artículo 70, inciso f, del Decreto N° 893/2012)		
Razón Social, Denominación o Nombre Completo:		
CUIT:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo:	Nro	Ejercicio:
Clase:		
Modalidad:		
Lugar, día y hora del acto de Apertura:		
Se consigna el domicilio especial para el presente procedimiento de selección.		
Calle:		
Nro:	Edificio:	Dpto u Oficina:
Ciudad:		
Provincia:		
Teléfono		

FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

ANEXO IV

CONSTITUCIÓN DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO
(artículo 4 PBYCG)

CORREO ELECTRÓNICO	
NUMERO DE TEL/ FAX	

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, constituyo las direcciones electrónicas inscriptas, a fin de recibir las sucesivas notificaciones correspondientes al presente procedimiento de selección.

LUGAR Y FECHA :	

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

ANEXO V

ANEXO (Condición CIF - CIP)

NORMAS DE APLICACIÓN. El presente anexo técnico, se regirá por:

a) Las disposiciones que sobre la materia dispongan las autoridades competentes (Banco Central de la República Argentina, Ministerio de Economía, etc).

b) Se respetarán las normas de Comercio Internacional, en especial las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país con el de origen de las mercaderías ofrecidas.

TRÁMITES PREVIOS: En los casos en que el material a importar esté constituido por BIENES, EFECTOS Y/O EQUIPAMIENTOS REGISTRABLES, deben tomarse en consideración, los aspectos siguientes:

Se deberá enviar con antelación al embarque de la mercadería copia de la factura proforma con el siguiente detalle a la División Comercio Exterior de la Fuerza:

a) Detalle completo de toda la mercadería embarcada

b) Posición Arancelaria de las mismas.

FLETES Y SEGUROS: (art 73 inc d del decreto 893/12).

a) La contratación de fletes y seguros se regirá por las leyes y reglamentos vigentes.

b) Estará a cargo del Adjudicatario la contratación del seguro DE TRANSPORTE por el desplazamiento de la aeronave.

c) La póliza o el certificado respectivo deberá cubrir hasta el depósito en la República Argentina, Agrupación Aviación “Campo de Mayo” de Gendarmería Nacional Argentina, sito en Puerta No. 4 – Campo de Mayo – Partido de San Miguel – Provincia de Buenos Aires.- (CP 1659). (HOUSE TO HOUSE).

d) La cobertura deberá ser contra todo riesgo (ALL RISK).

e) El seguro contratado para cubrir los riesgos del traslado deberá constituirse en EUROS y a favor de la Gendarmería Nacional Argentina.

f) El monto de la póliza o del certificado de seguro descripto precedentemente, deberá cubrir el CIENTO DIEZ POR CIENTO (110 %) del valor del HELICÓPTERO, SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS EMBARCADOS.

TRANSPORTE DE LA MERCADERÍA:

a) **CONDICIONES SOBRE EMBALAJES, PESOS Y MEDIDAS:** en los casos en que la carga sea transportada en pallets y/o skies, el proveedor deberá dar precisas y oportunas instrucciones a su embarcador para:

1) Que al confeccionar la documentación de embarque, quede debidamente declarada en la misma la cantidad de cajas, bultos, envases en que sean remitidas las mercaderías, declarando su respectivo kilaje y adjuntando una LISTA DE EMPAQUE, con detalle de bultos, pesos medidas. El vendedor es responsable de los daños eventuales que pudieran ocurrir a causa de embarques y/o embalajes defectuosos.

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

b) CONDICIONES DEL EMBARQUE:

1) No se autorizarán TRASBORDOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE "SUCIOS", transportes SOBRE CUBIERTA ni en buques "NO CONFERENCIADOS", salvo que circunstancias especiales imposibiliten el transporte de las mercaderías debidamente solicitadas, acreditadas en la respectiva oferta y autorizadas en forma expresa en la ORDEN DE COMPRA.

c) PAGOS EN CONCEPTO DE TRANSPORTE Y GASTOS:

1) A los fines de que la Empresa Adjudicataria realice la cancelación de los pagos en concepto de transporte, gastos y otros servicios complementarios, le será extendida una autorización por parte de la Fuerza, para lo cual presentarán una nota ante la DIVISIÓN COMERCIO EXTERIOR, con los datos (nombre, apellido y documento de identidad) de las personas que gestionarán en nombre de la empresa.

2) Si la mercadería enviada, no se ajustara a las condiciones pactadas todos los gastos que demande la gestoría aduanera, transporte, seguro, terminal de cargas, más los gastos de embalaje que ocasione el retorno de la mercadería rechazada al país de origen y el envío de reposición, correrán por cuenta de la empresa Adjudicataria. La reposición de la mercadería rechazada, deberá realizarse en un plazo no mayor de los SESENTA (60) días.

d) DOCUMENTACIÓN DE EMBARQUE ORIGINAL: la documentación de embarque, debe cumplir las siguientes condiciones:

1) CONSIGNATARIO: El envío debe ser consignado a "GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, CUIT NRO 30-54669426-3; Av. ANTÁRTIDA ARGENTINA 1480, PISO 4to, (CP 1104), BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA".

2) NOTIFICACIONES: los documentos de embarque deben instruir que las notificaciones por arribos de mercaderías, se realicen vía telefónica a la División Comercio Exterior:

TELÉFONO - FAX: 4114-3503

3) DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL: "MATERIAL AMPARADO POR DECRETO LEY 19.348/71 Y 2921/70, PARA GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, CONFORME ORDEN DE COMPRA NRO...".

EMBARQUES:

En forma previa a la salida del medio de transporte, el exportador deberá **cursar antecedentes** consignando: compañía de transporte, representante en Buenos Aires (dirección y Nº Telefónico), número del documento de embarque discriminando cantidad de bultos, peso, volumen, fecha de salida, fecha estimada de arribo y todo otro dato de interés.

Una vez cargada la mercadería se deberá enviar a la División Comercio Exterior los documentos de transporte internacional dentro de las 24 horas para el caso de transporte aéreo (guía aérea) y de las 96 horas para el caso de transporte marítimo (Conocimiento de Embarque).

4) FORMA DE PAGO – GASTOS BANCARIOS:

El pago del porcentaje establecido se efectuará mediante CARTA DE CRÉDITO DOCUMENTARIO O TRANSFERENCIA, debiendo al momento de presentar la

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
* Dpto Contrataciones *

oferta acompañar los datos del beneficiario del exterior conforme lo indicado más abajo. En ningún caso se aceptaran beneficiarios con domicilio en el país (Circ. Nº 13/CGN).

Asimismo, se deja constancia que GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA podrá modificar la forma de pago optando por (CARTA DE CRÉDITO o TRANSFERENCIA BANCARIA) cuando por cuestiones operativas y/o de costo se considere necesario.

a) Mediante Apertura de Carta de Crédito Documentario, irrevocable y confirmada, en la moneda de cotización; la cual será abierta por GENDARMERÍA NACIONAL a favor del exportador, debiendo aportar en oportunidad de presentar su oferta, los siguientes datos:

1) Apellido, nombre y/o razón social.

2) Domicilio (Calle, estado y/o provincia, País, etc).

3) Banco avisador (en caso de ser requerido por el oferente).

4) Teléfono, fax, télex, e-mail.

5) Todo otro dato de interés a los fines de la apertura

Por disposiciones del BANCO de la NACIÓN ARGENTINA el banco corresponsal y/o confirmante de la CARTA DE CRÉDITO DOCUMENTARIA es elegido por el banco emisor (BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – SUC PLAZA DE MAYO).

En aquellos casos en que la empresa adjudicataria y/o el beneficiario de la CARTA DE CRÉDITO DOCUMENTARIA solicite un banco confirmante en particular, deberá dejar expresa constancia en su oferta de que todos los gastos que demande el banco confirmante solicitado, serán a su cargo.

Todos los gastos y/o comisiones por la apertura de CARTA DE CRÉDITO DOCUMENTARIA fuera de la República Argentina, correrán por cuenta del beneficiario del crédito, corriendo la CONFIRMACIÓN de la misma a cargo del adjudicatario.

Asimismo, en caso de que la empresa adjudicataria solicitase modificaciones de cartas de crédito, ampliación de la validez del mismo, levantamiento de reservas y/o discrepancias como así la aceptación de documentos vencidos, todos los gastos y/o comisiones que la misma demande, serán por cuenta del solicitante.

b) DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL COBRO DE LA CARTA DE CRÉDITO:

1) FACTURA COMERCIAL: En oportunidad de la respectiva negociación, deben presentarse UN (1) original y DOS (2) copias, cumpliendo los siguientes requisitos:

La presente compra está exenta de Tasas Consulares de acuerdo al Artículo 332., inciso g) del REGLAMENTO CONSULAR, por lo cual no requieren consularización y amparada por Decreto Ley Nº 19.348/71" y 2921/70, conforme con la orden de compra nro.../...".

Deben contener un detalle de los efectos adquiridos, con mención de precios unitarios y totales.

Igualmente, debe consignarse el siguiente texto: "DECLARO BAJO

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
Dpto Contrataciones

JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE CONTIENE LA PRESENTE FACTURA, SON EL FIEL REFLEJO DE LA VERDAD Y LOS PRECIOS INDICADOS SON LOS REALMENTE PAGADOS O A PAGARSE. DECLARO EN IGUAL FORMA QUE NO EXISTEN CONVENIOS QUE PERMITAN ALTERACIONES EN LOS PRECIOS".

2) DOCUMENTACIÓN DE EMBARQUE.

3) NOTA DE EMPAQUE.

4) Copia del cable/fax :de los beneficiarios a los compradores, indicando nombre y fecha salida del medio de transporte, Nº de Documento de Embarque, cantidad de bultos, peso, valor de la mercadería, etc.

5) CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVO, emitido por la COMISIÓN de RECEPCIÓN DE LA FUERZA.

DESPACHO A PLAZA:

La operatoria de liberación del Despacho a Plaza de los efectos importados, estarán a cargo de GENDARMERÍA NACIONAL.

A cargo de la empresa adjudicataria, todos los gastos emergentes del mismo (Manejo de documentos de embarque, terminal de Cargas, eslingaje, descarga, traslado, admisión temporaria, limpieza, estadía, almacenamiento y demora por entrega de contenedores, si los hubiera, A.G.P., etc.)

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
* Dpto Contrataciones *

ANEXO VI

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA EN EL EXTERIOR

1. NOMBRE DEL BENEFICIARIO

……

2. DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO

……

3. DENOMINACIÓN DEL BANCO, SUCURSAL INTERVINIENTE:

……..

……..

4. DIRECCIÓN DEL BANCO, SUCURSAL INTERVINIENTE:

……

5. NÚMERO DE CUENTA

……

6. CÓDIGO SWIFT:

……..

7. OTROS DATOS QUE CONSIDERE NECESARIO

……..

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

ANEXO VII

-Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional **Formulario 13**	
Cuit :	
Razón Social, Denominación o Nombre completo :	
Procedimiento de Selección	
Tipo :	
Clase :	
Modalidad	
Número :	
Ejercicio :	
Lugar, día y hora del acto de apertura :	

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, esta habilitada para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no esta incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios

RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DECRETO 1023/2001

Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.

b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N° 25.188.

c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.

d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
h) Los empleadores incluidos en el Registro Publico de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezca en dicho registro. (incormporado por Ley 26940/12 art 45)

FIRMA :	
ACLARACIÓN :	
CARÁCTER :	
LUGAR Y FECHA :	

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
Dpto Contrataciones

ANEXO VIII

DECLARACION JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL (artículo 70, inciso g, apartado 4 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/2012)		
Razón Social, Denominación o Nombre Completo:		
CUIT:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
Tipo:	Nro	Ejercicio:
Clase:		
Modalidad:		
Lugar, día y hora del acto de Apertura:		
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, la siguiente información para fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales.		
Provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados: Características generales de productos/materiales importados:…… …… …… …… ……		

BALANZA COMERCIAL			
EJERCICIO	**TOTAL IMPORTACIONES**	**TOTAL EXPORTACIONES**	**RESULTADO**
Último ejercicio cerrado:			
Proyección para ejercicio corriente:			
Observaciones:			

FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

GENDARMERIA NACIONAL
FOLIO
.....
* Dpto Contrataciones *

ANEXO IX

DECLARACION JURADA DE ELEGIBILIDAD	
Cuit :	
Razón Social, Denominación o Nombre completo :	

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO

REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DECRETO 893/2012

ARTÍCULO 86.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones.

c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones.

f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares

FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	